



COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
NOTAS RELEVANTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO 2016

(Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León presenta las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, atendiendo en todo momento a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, a fin de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectivo en caja y bancos	\$ 261,286	\$ 2,601,602
Inversiones	172,546,127	211,035,222
Depósitos de fondo de terceros en garantía	<u>1,883,031</u>	<u>0</u>
	<u>\$ 174,690,444</u>	<u>\$ 213,636,824</u>

LIBRE Y SUFICIENTE INDEPENDENCIA

www.nl.gob.mx



**Informe de Avance de Gestión Financiera
Primer Trimestre 2016**



2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Viáticos	5,895	0
Deudores diversos	422,529	4,160,192
Otros deudores	<u>2,515,301</u>	<u>0</u>
	<u>\$ 2,943,725</u>	<u>\$ 4,160,192</u>

3. Derechos a recibir Bienes o Servicios

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Anticipo a proveedores (o contratistas)	<u>\$ 187,190</u>	<u>\$ 23,126</u>
	<u>\$ 187,190</u>	<u>\$ 23,126</u>

4. Otros activos circulantes

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Depósitos en garantía	<u>\$ 216,217</u>	<u>\$ 881,134</u>
	<u>\$ 216,217</u>	<u>\$ 881,134</u>



www.nl.gob.mx



**Informe de Avance de Gestión Financiera
Primer Trimestre 2016**



5. Bienes Muebles

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Mobiliario y equipo de administración	\$ 59,737,909	\$ 63,047,377
Mobiliario y equipo educacional	8,523,152	3,441,849
Equipo de transporte	8,825,056	8,588,855
Maquinaria, otros equipos y herramientas	<u>12,992,346</u>	<u>1,651,863</u>
	90,078,465	68,330,455
Depreciación acumulada	<u>(71,612,468)</u>	<u>(59,771,917)</u>
	\$ <u>18,465,995</u>	\$ <u>16,958,027</u>

6. Activos Intangibles

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Licencias de software	\$ 10,322,686	\$ 9,749,143
Amortización acumulada	<u>(8,639,451)</u>	<u>(6,208,041)</u>
	\$ <u>1,683,235</u>	\$ <u>3,541,101</u>

Pasivo

7. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Proveedores	\$ 3,606,095	\$ 66,562,904
Retenciones y contribuciones por pagar	6,832,849	7,993,182
Otras cuentas por pagar	7,087	10,822,992
Otras provisiones	<u>8,827,127</u>	<u>0</u>
	\$ <u>19,273,158</u>	\$ <u>85,379,078</u>



www.nl.gob.mx





II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

8. Aportaciones Recursos Estatales

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Transferencias de la Tesorería del Estado	\$ <u>93,242,680</u>	\$ <u>385,287,011</u>
	\$ <u>93,242,680</u>	\$ <u>385,287,011</u>

Presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, fue de \$ 347,000,000 publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 165 de fecha miércoles 30 de diciembre de 2015, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2016.



**Informe de Avance de Gestión Financiera
Primer Trimestre 2016**



9. Resultados

Se recibieron en el primer trimestre 2016, Aportaciones Estatales por \$ 93,242,680.

CONCEPTO	ACUMULADO AL 31-MAR-16	MOVIMIENTOS DEL 01-ENE-16 AL 31-MAR-16	ACUMULADO AL 31-MAR-16
1. Aportaciones Estatales			
a) Para gasto corriente	\$ 93,242,680	\$ 93,242,680	\$ 93,242,680
b) Para inversión	0	0	0
Total	\$ 93,242,680	\$ 93,242,680	\$ 93,242,680
2. Aportaciones Federales			
c) Recibidas directamente	0	0	0
d) Recibidas a través de la Tesorería del Estado	0	0	0
Total	0	0	0
3. Transferencias Recibidas de otras Entidades	0	0	0
4. Aportaciones municipales	0	0	0
5. Otras aportaciones (incluye apoyos y donativos)	0	0	0
TOTAL	\$ 93,242,680	\$ 93,242,680	\$ 93,242,680

10. Otros Ingresos

	2016	2015
Intereses sobre inversión a corto plazo	\$ 1,238,116	\$ 1,090,027
Otros ingresos	208,041	1,348,232
	\$ <u>1,446,157</u>	\$ <u>2,438,259</u>



**Informe de Avance de Gestión Financiera
Primer Trimestre 2016**



Gastos y Otras Pérdidas:

Gastos de Funcionamiento	2016	2015
Servicios personales:		
Sueldo base a personal permanente	14,775,461	12,773,042
Sueldo base a personal eventual	2,583,260	16,592,568
Remuneraciones adicionales y especiales	3,128,328	3,177,262
Seguridad social	2,847,646	4,693,221
Otras prestaciones sociales y económicas	3,120,121	8,945,605
	\$ <u>26,454,816</u>	\$ <u>46,181,698</u>
Materiales y suministros:		
Materiales de administración	369,733	0
Productos químicos farmacéuticos	967	0
Combustibles, lubricantes y aditivos	253,056	0
Vestuario y blancos	0	0
	\$ <u>623,756</u>	\$ <u>77,958,718</u>
Servicios generales:		
Servicios básicos	670,879	1,091,011
Servicios de arrendamiento	3,334,743	5,776,826
Servicios profesionales	4,082,181	3,014,779
Servicios financieros, bancarios y comercio	641,969	929,307
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento	159,687	6,227,417
Servicios de comunicación social y publicaciones	1,327,727	3,549,803
Servicios de traslado y viáticos	289,788	357,204
Servicios oficiales	18,361	26,478
Otros servicios generales	1,186,791	1,719,403
	\$ <u>11,712,126</u>	\$ <u>22,692,228</u>
	\$ <u>38,790,699</u>	\$ <u>146,832,646</u>



www.nf.gob.mx



4.33

Comisión Estatal Electoral (CEE)

Informe de Avance de Gestión Financiera Primer Trimestre 2016



Gastos de Funcionamiento	2016	2015
Transferencias y asignaciones:		
Prerrogativas a partidos políticos e independientes	\$ 42,563,683	128,516,504
	\$ 42,563,683	\$ 128,516,504

En el rubro de transferencias y asignaciones los pagos corresponden al financiamiento de 07 partidos políticos, los cuales se realizaron por concepto de prerrogativas.

El ejercicio del 2015 fue año electoral por lo que los ingresos y los gastos son sustancialmente mayores a los correspondientes al año 2016, por ejemplo, la contratación de personal eventual, arrendamiento de 51 locales para las Comisiones Municipales Electorales, pago de documentación y material electoral, capacitación a funcionarios de casilla, gastos de campaña y alimentación a partidos políticos e independientes, etc., por mencionar algunos.

Los conceptos de gasto reconocidos por la Comisión Estatal Electoral, se apegan en todo momento al Clasificador por Tipo de Gasto y al Clasificador por Objeto de Gasto, así como a sus descripciones generales. Estos clasificadores son resultados de los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicados en su Sitio Web Oficial.

LA NUEVA INDEPENDENCIA

www.nl.gob.mx



4.34

Comisión Estatal Electoral (CEE)



III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

11. Ampliación presupuestal 2016

- Es importante mencionar que acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se entiende como gasto comprometido "el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio". Por lo anterior la Dirección de Administración presentó a la Comisión de Adquisición relación de erogaciones pendientes de realizar al cierre del ejercicio 2015, por lo que se solicitó autorización para que el ahorro presupuestal al cierre del ejercicio 2015 se comprometa y sea transferido para que las erogaciones sean efectuadas durante el ejercicio 2016, el importe fue de 134,245,836.00 (ciento treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.); por lo tanto al cierre del ejercicio 2015 dicho importe forma parte del resultado de ejercicio mismo que se refleja en los estados financieros de esta cuenta pública, dicho recurso se encuentra completamente comprometido para realizar su devengo correspondiente durante el ejercicio 2016 de acuerdo a la operatividad propia y de acuerdo a compromisos pactados por esta Comisión Estatal Electoral.

Lo enunciado en párrafo anterior, es para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia; así como a las disposiciones normativas derivadas de los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las relativas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por lo antes expuesto dicho recurso será integrado al flujo presupuestal aprobado, en el inicio del ejercicio 2016.

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, la Comisión Estatal Electoral es un órgano público con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que se integra con los bienes muebles e inmuebles, inversiones, rendimientos financieros y otros ingresos que se destinen al cumplimiento de su objeto y fines, así como por el monto señalado en la Ley de Egresos del Estado, y que tiene la facultad de elaborar, administrar y ejercer en forma autónoma el presupuesto de egresos que envía por conducto del Ejecutivo al Congreso del Estado para su aprobación.

Por lo anterior se informa que derivado al cierre del ejercicio del 2015; y una vez que se presentó a la Tesorería General del Estado la Cuenta Pública correspondiente 2015 y que el despacho de auditoría Baker Tilly México entregó el dictamen se determinó un excedente generado de \$15,897,394.00





(quince millones ochocientos noventa y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) cuyo origen corresponde a economías patrimoniales financieras de ésta institución; por lo tanto, de acuerdo al artículo 46 Fracción II inciso A de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dicho importe se considera en el año de 2016 como ingresos excedentes generados, los cuales formarán parte de la operatividad propia del organismo.

Por lo antes expuesto dicho recurso será integrado al flujo presupuestal aprobado en el inicio del ejercicio 2016, dentro del Estado Analítico de Ingresos.

Lo enunciado es para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia; así como a las disposiciones normativas derivadas de los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

12. Modificaciones al Patrimonio Generado

El patrimonio de la Comisión Estatal Electoral está constituido por todos los bienes, recursos, derechos y obligaciones, los recursos provienen del Gobierno del Estado de acuerdo con el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016 y publicado en el periódico oficial del Estado.

También se incluyen en este apartado los recursos provenientes de resultados de ejercicios anteriores y el resultado de lo operado al 31 de Diciembre de 2015.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

13. Análisis de los saldos inicial y final

	2016	
	Saldo inicial	Saldo final
Efectivo en caja , bancos e inversiones	\$ 165,168,079	\$ 174,690,444
	<u>\$ 165,168,079</u>	<u>\$ 174,690,444</u>

**Informe de Avance de Gestión Financiera
Primer Trimestre 2016**



14. Detalle de la Actividades de Inversión

	2016	Estatales	%
Bienes Muebles	\$ 10,484	\$ 10,484	100
	<u>\$ 10,484</u>	<u>\$ 10,484</u>	<u>100 %</u>

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

15. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

1 Total de Egresos Presupuestarios		\$ 80,977
2 Menos Egresos Presupuestarios no Contables		8,417
Mobiliario y Equipo de Administración	4	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12	
Activos Intangibles	77	
3 Más Gastos Contables no Presupuestarios		2,354
Depreciación de Bienes Muebles	1,771	
Amortización de Activos Intangibles	583	
4 Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 83,238



www.nl.gob.mx



4.37

Comisión Estatal Electoral (CEE)



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

16. Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Ley de Ingresos

Ley de Ingresos Estimada

Ley de Ingresos por Ejecutar

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

Ley de Ingresos Devengada

Ley de Ingresos Recaudada

Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado

Presupuesto de Egresos por Ejercer

Modificaciones al Ppto. de Egresos Aprobado

Presupuesto de Egresos Comprometido

Presupuesto de Egresos Devengado

Presupuesto de Egresos Ejercido

Presupuesto de Egresos Pagado

Por la naturaleza del Ente, a la fecha no ha sido necesaria la creación de cuentas de Orden Contables.

La operación y resultados de las Cuentas de Orden Presupuestales, se presenta a detalle en la elaboración de los Estados Financieros Presupuestales, por lo que en esta nota solo se incluyen los Nombres y Clasificaciones de las Cuentas creadas.



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

17. Introducción

Los Estados Financieros de la Comisión Estatal Electoral, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Gobierno del Estado, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ente a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

18. Panorama Económico y Financiero

La Comisión Estatal Electoral, opera con recursos provenientes del Gobierno Estatal, por lo que sus ingresos dependen de la Autorización de Entes externos, es decir, la Comisión Estatal Electoral, no genera ingresos propios para sufragar sus programas de trabajo, por lo que está condicionada en su totalidad a las condiciones económicas y financieras que impongan o afecten al Presupuesto de Egresos Estatal, aprobado por el H. Congreso del Estado.

19. Autorización e Historia

La Comisión Estatal Electoral se constituyó el 13 de diciembre de 1996, publicado en el periódico Oficial del Estado, como un organismo autónomo, independiente y ciudadano del Gobierno del Estado de Nuevo León.

20. Organización y Objeto Social

El objeto principal es la preparación, organización, dirección y vigilancia de los procesos electorales en el estado de Nuevo León.



www.nf.gob.mx





21. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

ANEXOS:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado Analítico de Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Endeudamiento Neto.
- Indicadores de Postura Fiscal.
- Intereses de la Deuda.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Económica.
- Gasto por Categoría Programática.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Funcional.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación por Objeto del Gasto.
- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.
- Relación de Bienes Muebles que componen al Patrimonio.
- Relación de Bienes Inmuebles que componen al Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros.



22. Políticas de Contabilidad Significativas

A partir del 2014, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León prepara sus estados financieros conforme con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

De conformidad con los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se acompañan las notas a los estados contables teniendo presente los Postulados de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Las principales políticas contables seguidas por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León son las siguientes:

- a) **Efectivo y equivalentes de efectivo.** Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.
- b) **Mobiliario y equipo.** Se registran al costo de adquisición y la depreciación se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:

Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable (Menos) Valor de deshecho Vida Útil

1) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

2) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.





3) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

- c) **Impuestos a la utilidad.** Como se menciona en la Nota 15, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, como es requerido por la NIF D-4 "Impuestos a utilidad".
- d) **Obligaciones laborales al retiro.** Las primas de antigüedad que cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Así mismo, la LFT establece la obligación de ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación se reconocen de manera mensual con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado, utilizando hipótesis financieras netas de inflación.

- e) **Reconocimiento de ingresos.** Los ingresos por aportaciones estatales se reconocen cuando se devengan.
- f) **Reconocimiento de gastos.** Los gastos se reconocen cuando se devengan.
- g) **Patrimonio.** Las aportaciones recibidas en el período por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León se presentan clasificadas en el patrimonio no restringido.
- h) **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.** Conforme al boletín B-10 de la Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León actualizará sus estados financieros en términos de poder adquisitivo de la moneda del último ejercicio, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Durante el ejercicio del 2015 y 2014 se operó con un entorno económico no inflacionario, por lo tanto no se actualizaron los estados financieros al 31 de Marzo de 2016.

23. Impuesto sobre la Renta

La Comisión Estatal Electoral de Nuevo León no es sujeta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por ser organismo público y autónomo del Gobierno del Estado de Nuevo León.



www.nl.gob.mx



4.42

**Informe de Avance de Gestión Financiera
Primer Trimestre 2016**



La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estos organismos sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros, así como de exigir documentación que reúna requisitos fiscales, en los términos de esa Ley.

24. Reporte Analítico del Activo

	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1241101	Muebles de oficina y estantería	4,295	45.0%	10,008,253	12.0%
1241201	Muebles, excepto de oficina y estantería	253	2.0%	762,569	1.0%
1241501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,495	37.0%	43,571,086	51.0%
1242101	Equipos y aparatos audiovisuales	351	4.0%	1,990,822	2.0%
1242301	Cámaras fotográficas y de video	191	2.0%	6,532,328	7.0%
1244101	Vehículos y equipo terrestre	59	1.0%	8,485,510	10.0%
1246401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	338	4.0%	8,998,265	11.0%
1246501	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	364	3.0%	1,702,356	2.0%
1246601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	11	1.0%	1,138,114	2.0%
1246902	Otros Equipos	32	1.0%	1,153,610	2.0%
	Inventario Total	9,389	100.0%	84,342,913	100.0%
	Revaluación Bienes Muebles			5,735,549	
	Total			90,078,462	

Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1254101	Licencias	148	80.0%	5,850,747	58.0%
1254101	Software	36	20.0%	4,309,775	42.0%
	Inventario Total	184	100.0%	10,160,522	100.0%
	Revaluación Bienes Intangibles			162,164	
	Total			10,322,686	



www.nl.gob.mx



4.43

Informe de Avance de Gestión Financiera Primer Trimestre 2016



De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación.

En base a lo anterior, los parámetros de vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos son los siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Muebles de oficina y estantería	10	10
Muebles, excepto de oficina y estantería	10	10
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3	33.3
Equipos y aparatos audiovisuales	3	33.3
Cámaras fotográficas y de video	3	33.3
Vehículos y equipo terrestre	5	20
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10	10
Otros equipos	10	10



www.nl.gob.mx



4.44

Comisión Estatal Electoral (CEE)



25. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente

Mtro. Manuel Rubén Domínguez Mena
Director de Administración

